

BORDÓN

Revista de Pedagogía



Volumen 75
Número, 3
2023

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA

ANÁLISIS DEL PERFIL FAMILIAR Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA EN LA CIUDAD DE MADRID

Analysis of the family and sociodemographic profile of kinship foster care in the City of Madrid

TANIA GARCÍA-BERMEJO⁽¹⁾ Y JUAN LUIS FUENTES⁽²⁾

⁽¹⁾ Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)

⁽²⁾ Universidad Complutense de Madrid (España)

DOI: 10.13042/Bordon.2023.95998

Fecha de recepción: 14/08/2022 • Fecha de aceptación: 06/06/2023

Autor de contacto / Corresponding autor: Juan Luis Fuentes. E-mail: juanluis.fuentes@edu.ucm.es

Cómo citar este artículo: García-Bermejo, T. y Fuentes, J. L. (2023). Análisis del perfil familiar y sociodemográfico de los acogimientos en familia extensa en la ciudad de Madrid. *Bordón, Revista de Pedagogía*, 75(3), 45-62. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2023.95998>

INTRODUCCIÓN. El acogimiento en familia extensa es una de las medidas de protección a la infancia más utilizada actualmente en España y, paradójicamente, ha recibido una escasa atención por la producción científica en los últimos años. Por ello, el objetivo de este trabajo es analizar el perfil familiar y sociodemográfico de las familias acogedoras en la totalidad de los distritos de la ciudad de Madrid, donde, a diferencia de otros municipios españoles, no se ha realizado hasta el momento ninguna investigación descriptiva sobre esta medida. **MÉTODO.** Se utiliza un método no experimental, descriptivo y explicativo, encaminado a examinar las principales variables de esta configuración familiar. La muestra analizada coincide con la población total de los acogimientos en familia extensa en la ciudad de Madrid, estando compuesta por 702 acogidos en 569 familias con 821 acogedores. **RESULTADOS.** Los resultados señalan que los acogimientos tienen lugar con menores en su segunda infancia y adolescencia, formalizados principalmente por abuelas, en la familia materna y hogares monoparentales en los que se acoge principalmente a un único menor; la diferencia intergeneracional entre acogidos y acogedores es significativa; se formalizan principalmente como administrativos permanentes, bajo una medida protectora de tutela y el motivo mayoritario de baja es la mayoría de edad de los acogidos. Además, se observa que a mayor nivel de renta y mayor nivel formativo del contexto social el número de acogimientos en familia extensa es menor, y a mayor número de solicitudes de ayudas económicas asciende su proporción. **DISCUSIÓN.** Esta medida de protección posee unas características singulares en su configuración familiar que comparten aspectos con estudios similares, pero que poseen elementos distintivos susceptibles de aumentar las situaciones de vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia, por lo que su conocimiento en profundidad resulta necesario para articular propuestas de intervención socioeducativa realistas y especializadas.

Palabras clave: *Acogimiento familiar, Derechos de la infancia, Educación para la vida familiar, Estructura social, Servicios sociales.*

Introducción

El acogimiento en familia extensa (AFE) es una medida de protección a la infancia, que se formaliza cuando la Administración pública detecta la situación de desamparo de un¹ menor y se adopta la decisión de que la responsabilidad de su cuidado y protección recaiga sobre alguno de sus familiares. Viene regulada en nuestro país por la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, basada en el artículo 173 y 173 BIS del Código Civil, y a pesar de que se trata de una de las medidas más utilizadas en la actualidad en España, priorizada explícitamente en la legislación vigente sobre otras medidas de protección como el acogimiento residencial y el acogimiento en familia ajena, así como de duplicar los casos de acogimientos formalizados en familia ajena —12.115 frente a 6.777— (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021), son aún escasas las investigaciones que permiten conocer en profundidad la realidad social de estas configuraciones familiares.

Más concretamente, y de manera complementaria a la legislación anterior, en la ciudad de Madrid el acogimiento familiar se regula por la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en proceso de actualización durante el año 2022². La intervención con los AFE se realiza por equipos interdisciplinarios conformados por profesionales de la educación social, el trabajo social y la psicología, desde los Centros de Atención a la Infancia (CAI), que pertenecen a la red de servicios sociales especializados (Ayuntamiento de Madrid, 2020). Sin embargo, este alto nivel de especialización y la amplia extensión de esta medida de protección, en contraste con otras ciudades y regiones españolas, no ha ido acompañado hasta el momento de estudios encaminados a analizar el perfil familiar y sociodemográfico de los AFE.

En las últimas décadas, en diferentes lugares de España se han realizado investigaciones de referencia en las que se han analizado aspectos críticos de la configuración de los AFE, en los que se sigue una estructura de análisis y una metodología descriptiva muy similar, teniendo en cuenta una serie de variables relativas a cuatro aspectos fundamentales: los menores acogidos, los acogedores, los progenitores y la configuración del acogimiento familiar. Así, las variables nucleares más frecuentemente analizadas en relación con los acogidos y los acogedores son la edad, el sexo, el parentesco entre ellos o la naturaleza de problemáticas específicas de tipo educativo o social (Martínez *et al.*, 2021; Molero *et al.*, 2007). Estos estudios posibilitan comprender la estructura fundamental de la medida de protección que resulta imprescindible no solo para adquirir un conocimiento sociológico del perfil de los acogidos y acogedores, sino también para una toma de decisiones fundamentada que permita plantear intervenciones adaptadas a las características y necesidades concretas, tales como las diferencias intergeneracionales entre ambos (Martínez *et al.*, 2021; Mateos *et al.*, 2012), la relevancia de las mujeres en el cuidado de los menores (Bernedo y Fuentes, 2010; Noddings, 2009) o la continuidad familiar en la vida de los acogidos, lo que potencialmente facilita una elaboración de su historia vital coherente y realista (García-Bermejo, 2017).

En relación con las variables analizadas con mayor frecuencia respecto a los progenitores, destacan los motivos y problemáticas que generaron la medida de protección de sus hijos (Del Valle *et al.*, 2008; Montserrat, 2006; Palacios y Jiménez, 2007), su situación y evolución durante el acogimiento (Del Valle *et al.*, 2002; Lumbreras *et al.*, 2005) y la relación que mantienen con sus hijos y los acogedores durante la medida de protección (López *et al.*, 2013; Palacios y Jiménez, 2007).

Estas investigaciones posibilitan diseñar intervenciones realistas que consideren las opciones de reunificación familiar o, por el contrario, que aporten estabilidad a la medida a través del desarrollo de acciones de mediación familiar.

Por otra parte, las variables relativas a la configuración del acogimiento más investigadas están basadas en los parámetros establecidos por la normativa que regula las medidas de protección de menores. Concretamente, se consideran elementos estructurales como la propia modalidad del acogimiento: de urgencia, temporal o permanente, la medida de protección adoptada: guarda o tutela (Del Valle *et al.*, 2008; Molero *et al.*, 2007) y el tipo de contrato de acogimiento: judicial y administrativo (Borges *et al.*, 2008; López *et al.*, 2014; Palacios y Jiménez, 2007). Los resultados de estos estudios muestran que los AFE son mayoritariamente tutelas (García-Bermejo, 2019), permanentes y de larga duración (Martínez *et al.*, 2021), lo que apunta a dos cuestiones relevantes. Por un lado, a problemáticas graves en el origen de la medida de protección cuya resolución no se preveía posible a corto plazo, mientras que, por otro lado, supone un periodo largo de seguimiento o intervención por parte de los profesionales ante las diferentes problemáticas que pueden surgir y que requieren de una respuesta socioeducativa sistematizada y especializada.

En el ámbito internacional, cabe destacar el informe del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2018), en cuyas consideraciones sobre la situación de la infancia española muestra su preocupación por “el elevado número de niños atendidos en centros de acogida” (pto. 27), y recomienda que se “acelere el proceso de desinstitucionalización, a fin de asegurar que la atención en centros de acogida se utilice como último recurso” (pto. 28), priorizando el acogimiento familiar como alternativa en sus distintas modalidades. Asimismo, las investigaciones realizadas específicamente en torno a los AFE, como las desarrolladas por Hegar y Scannapieco (1999) y Pitcher (2002) en EE. UU. y por Broad (2004), Gautier *et al.* (2016) y Wellard *et al.* (2017) en Reino Unido, siguen una línea muy similar a la planteada por los investigadores de nuestro país y focalizan su análisis en variables nucleares como el parentesco que une a menores y acogedores, la edad de acogedores y acogidos, la relación de los niños con sus padres o las causas de la medida protectora.

Ahora bien, a pesar de la existencia en la comunidad científica de un extendido consenso sobre los aspectos clave a analizar, los estudios realizados sobre los AFE ponen de manifiesto la existencia de diferencias importantes entre ciudades y regiones (Del Valle *et al.*, 2008; Borges *et al.*, 2008), lo que denota no *solo* realidades sociológicas distintas, sino también tendencias o políticas sociales diferentes y necesidades de intervención particulares. Por ello, no se puede aceptar sin evidencias empíricas, que en contextos distintos se encuentren las mismas realidades, sino que son necesarios análisis específicos que permitan articular, en consecuencia, una intervención especializada y acorde con la realidad socioeducativa concreta (Pérez Serrano *et al.*, 2016).

Este tipo de aproximaciones a los AFE constituye un primer paso de carácter ineludible en el avance del conocimiento científico, en cuanto que muestra la realidad social de la infancia y la adolescencia en dificultad social que se encuentra en constante cambio y evolución, sobre la cual se han desarrollado investigaciones posteriores de carácter más aplicado en las que se diseñan intervenciones adaptadas a las características reales de los AFE (Balsells *et al.*, 2019; Fuentes-Peláez *et al.*, 2013; Molina *et al.*, 2015). En la ciudad de Madrid, no existe todavía este tipo de investigación clave que permita conocer la configuración actual de esta medida de protección y sobre la cual sea posible establecer líneas de intervención adecuadas a esta concreta realidad social.

Método

El objetivo de este artículo es analizar el perfil familiar y sociodemográfico de las familias acogedoras de la ciudad de Madrid, considerando variables relativas a la configuración familiar y a la medida de protección, así como a aspectos sociodemográficos significativos.

Para ello, se ha utilizado un enfoque metodológico no experimental, descriptivo y explicativo, de forma similar a investigaciones previas sobre los acogimientos familiares en España (Del Valle *et al.*, 2002; López *et al.*, 2010). De esta manera, se analizan las variables del perfil familiar y se comparan con el conjunto de variables sociodemográficas de los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

Participantes

La población de estudio se corresponde con la totalidad de las familias acogedoras residentes en la ciudad de Madrid. Se compone de 702 acogidos con 821 acogedores que se concentran en 569 familias.

Variables, instrumento y procedimiento

Las variables del estudio son, en primer lugar, las relativas al acogimiento familiar, coincidiendo con las más frecuentemente estudiadas en investigaciones previas (Bernedo y Fuentes, 2010; Del Valle *et al.*, 2002; Lumbreras *et al.*, 2005):

- Sexo y edad de los acogidos y acogedores.
- Parentesco.
- N.º de menores acogidos.
- Medida protectora.
- Modalidad de acogimiento.
- Agente regulador de las visitas de los acogidos con sus progenitores.
- Motivo del cierre del expediente.
- Duración del acogimiento.

En segundo lugar, se analizaron variables relativas a cuestiones sociodemográficas de los distritos en los que se encuentran:

- N.º de acogidos en familia extensa por cada 100.000 habitantes.
- Nivel de renta.
- Nivel de formación.
- Nivel de desempleo.
- N.º de solicitudes de renta mínima de inserción (RMI), prestación económica de carácter básico que concede la Comunidad de Madrid para personas en situación de vulnerabilidad (Comunidad de Madrid, 2020).

El instrumento utilizado para la recogida de información se conformó a partir de las bases de datos propias de los 12 CAI de la ciudad de Madrid, donde se registra periódicamente la información de los casos atendidos y su evolución. Si bien existe un núcleo compartido por todos los centros, se encontraron algunas particularidades en cada distrito, por lo que sobre las bases de datos se realizó un trabajo que constó de tres fases: a) selección de las variables pertinentes para el estudio, b) unificación de criterios en una única base de datos que posibilitara su análisis conjunto y comparación, y c) análisis de los datos mediante el programa estadístico informático SPSS en su versión 25.0 y el programa Excel incluido en Office 365.

El acceso a los datos de los AFE se solicitó formalmente, tanto por teléfono como por correo electrónico, a las responsables de la Dirección General de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Madrid del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Tras la concesión del permiso, se contactó por *email* con las directoras de los CAI quienes enviaron la información por distritos, eliminando los datos personales para garantizar el anonimato de los participantes. Después, se accedió a los informes, estadísticas y otros documentos oficiales publicados por el Ayuntamiento de Madrid sobre los distritos que conforman la ciudad, con el objeto de obtener información del nivel de estudios, renta, desempleo o ayudas económicas solicitadas a la Administración pública.

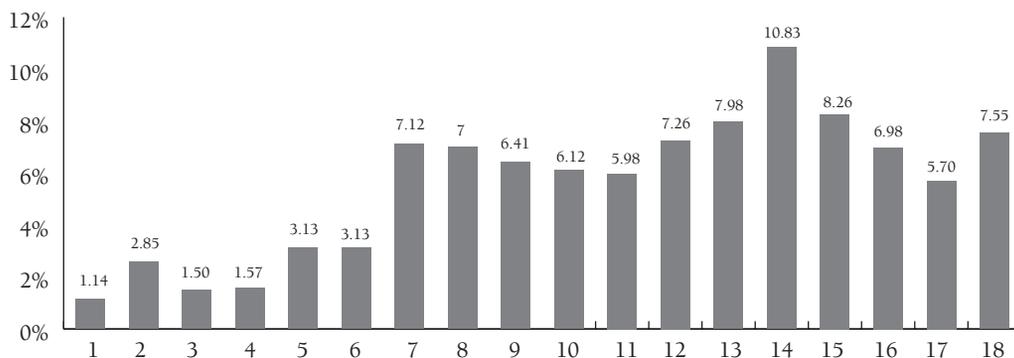
Resultados y discusión

Acogimiento de segunda infancia y adolescencia

El 50.43% de los acogidos son varones, por lo que se observa una población casi paritaria que se mantiene de manera muy similar en todos los distritos. Este dato coincide con los encontrados en la mayor parte de las investigaciones realizadas en España, por lo que, como era esperable, el sexo de los acogidos no parece tener relación con la adopción de esta medida protectora.

Con respecto a la edad, la media de los acogidos es de 11.49 años, no identificándose tampoco diferencias importantes entre mujeres (11.57) y hombres (11.41).

FIGURA 1. Edad de los acogidos



La figura 1 muestra una progresión en las edades de los acogidos, encontrándose porcentajes bastante homogéneos en dos etapas distintas. Por un lado, entre los 1 y 6 años, oscilando entre el 1 y el 3%. Por otro lado, a partir de los 7 años y hasta los 18, se mantiene una tendencia bastante uniforme que abarca un rango entre el 6 y el 8%, con un pico cercano al 11% en los 14 años. También muestra con claridad que el perfil actual del acogido en familia extensa es un menor que mayoritariamente se encuentra en su segunda infancia y adolescencia, siendo el porcentaje en esta franja de edad (7-18 años) de 86.8%, mientras que la anterior (< 6 años) se sitúa en el 13.2%.

Estos datos también coinciden con otras investigaciones realizadas. Por ejemplo, en Málaga el 47% de los acogidos tienen entre 11 y 13 años (Lumbreras *et al.*, 2005), en Valencia la mayoría tienen entre 10 y 12 años (Molero *et al.*, 2007), en Asturias la media se sitúa en 11,03 años (Del Valle *et al.*, 2002) y en Barcelona la media está en 10,25 años (Montserrat, 2006). En consecuencia, puede afirmarse que este tipo de acogimientos no tiende a formalizarse en los primeros años de vida del menor, lo que implica, a su vez, que los acogidos, cuando comienzan a convivir con los acogedores tienen capacidad suficiente para recordar su pasado, que incluye vivencias positivas, pero también experiencias traumáticas, como aquellas que motivaron la medida de protección, lo que sitúa este como un aspecto a considerar en la formación de la identidad y la historia de vida de los acogidos.

Significativa presencia femenina y diferencia intergeneracional

Atendiendo al sexo de los acogedores, encontramos que 540 son mujeres (65.77%), lo que indica una gran presencia femenina que se repite en los estudios realizados hasta el momento en otros lugares (Martínez *et al.*, 2021; Montserrat, 2006). Estos datos, unidos a la prioridad de la familia materna en la formalización de los acogimientos y a la asociación de la presencia masculina en el acogimiento a la participación en parejas, junto con mujeres acogedoras, con exigüos datos de acogedores masculinos únicos—ver siguiente epígrafe—, refuerzan el tradicional papel de cuidadora de la mujer frente al hombre (Noddings, 2009), quizá de manera más destacada en situaciones de vulnerabilidad social.

La media de edad de los acogedores se sitúa en 57,03 años, lo que supone una relevante diferencia con los acogidos que alcanza los 45,54 años. Esta diferencia es 13 años superior a la existente entre padres e hijos en las familias nucleares que se sitúa en 32,03 años (INE, 2021), dando lugar a una característica singular y distintiva de esta configuración familiar, susceptible de originar necesidades específicas. Comparando este dato con otros estudios observamos de nuevo similitudes. En Barcelona (Montserrat, 2006), los acogedores tienen de media 56,72 años; en Andalucía, se sitúan entre los 46 y los 60 años (Palacios y Jiménez, 2007); entre 55 y 77 años en Valencia (Martínez *et al.*, 2021); en Asturias, el 30% de los acogedores tienen más de 65 años (Del Valle *et al.*, 2002); mientras que, en Málaga, la edad media de los cuidadores es de 66 (Lumbreras *et al.*, 2005). En Santa Cruz de Tenerife, la media es ligeramente inferior con 50,49 años (Borges *et al.*, 2008).

Abuelas maternas que acogen habitualmente a un único menor

La figura de parentesco más habitual en el AFE es la abuela, que supone casi la mitad de los acogedores, seguido de las tías a más de 20 puntos porcentuales de diferencia. Esto sitúa al AFE

como una medida de protección donde los acogedores mantienen principalmente con los acogidos un parentesco de segundo (60.40%) y tercer grado (30.32%) de consanguinidad.

TABLA 1. Parentescos en el acogimiento en familia extensa

Parentesco	Número	%	Grado de consanguinidad
Abuelas	339	41.29	2.º
Tías	163	19.85	3.º
Abuelos	141	17.17	2.º
Tíos	86	10.47	3.º
Otros	59	7.19	-
Hermanas	13	1.58	2.º
Tías abuelas	11	1.34	4.º
Tíos abuelos	6	0.73	4.º
Hermanos	3	0.36	2.º
Total	821	100.00	

Otro dato significativo es la relevancia de la familia de la madre en el cuidado de los acogidos, que asume mayoritariamente esta responsabilidad y asciende al 74.34% de los acogedores, lo que apuntala aún más el protagonismo femenino en el AFE.

Como señalan estudios recientes, los abuelos adquieren hoy un rol fundamental en el cuidado a familiares dependientes y, de manera especial, a los nietos (Amezcu-Aguilar y Sotomayor-Morales, 2021). En el caso de las abuelas maternas, coinciden los roles de mujer y de abuela, dos condiciones que tienen una influencia importante en la configuración de los AFE. Esta característica se mantiene en otras investigaciones, situándose en Málaga, Barcelona y Valencia en torno al 63% de los casos que se formalizan con abuelos maternos (Lumbreras *et al.*, 2005; Montserrat, 2006; Martínez *et al.*, 2021). En Estados Unidos, el 60% de los abuelos son también maternos (Pitcher, 2002), mientras que en Inglaterra este porcentaje asciende al 75% (Wellard *et al.*, 2017). Estos datos refuerzan la tesis que señalamos anteriormente con respecto al sexo, en cuanto a que las mujeres no *solo* ocupan un papel preponderante como cuidadoras en el acogimiento, sino que incluso cuando cambia el parentesco, de abuelas a tías, siguen situándose por encima de los varones.

Por otro lado, el 81.37% de los AFE, es decir, 4 de cada 5, se formalizan con un único acogido frente a una minoría que acogen grupos de hermanos. Asimismo, la mayoría de los acogimientos se realizan por un único acogedor, alcanzando el 55.54%. Junto con ello, cabe destacar que si analizamos el parentesco de los acogedores prestando atención a los acogimientos formalizados con una única persona, encontramos que el 63.60% de los acogedores son abuelas. Y si desglosamos este dato por sexo, eliminando la categoría de otros³, encontramos que el 90.82% son mujeres (tabla 2).

TABLA 2. Acogimientos formalizados por un único miembro

Parentesco	Número	%
Abuelas	201	63.60
Tías	75	23.73
Abuelos	14	4.43
Otros	11	3.48
Hermana	8	2.53
Tías abuelas	3	0.95
Tíos	2	0.63
Hermano	2	0.63
Total	316	100.00

La formalización de un único acogido con una acogedora supone una singularidad de esta medida de protección, que conforma familias monoparentales, con las potenciales dificultades asociadas a la falta de recursos económicos y sociales (Fernández-Martínez y Avilés-Hernández, 2020). Además, observamos una gran diferencia con los acogimientos en familia ajena, donde el 82% de los casos se formalizan por parejas (López *et al.*, 2010). Estos datos difieren de otras investigaciones como la desarrollada en Asturias donde el 70% de los acogimientos se formalizan con parejas (Del Valle *et al.*, 2002); la realizada en Valencia, donde se encontró un 57.4% de parejas acogedoras (Martínez *et al.*, 2021); o la llevada a cabo por López *et al.* (2014) en Portugal, donde este porcentaje alcanza el 80%. Algo más igualado se encuentran los datos en Santa Cruz de Tenerife con el 54.1% (Borges *et al.*, 2008); y en Barcelona, donde las familias monoparentales se sitúan en el 43.6% de los casos (Montserrat, 2006).

Abundancia de tutelas, de carácter permanente y administrativo

En la ciudad de Madrid, más de la mitad de los acogidos tienen como medida de protección la tutela (60.08%), lo que apunta mayoritariamente a vivencias muy complejas con sus progenitores previas a la medida protectora, coincidiendo con lo encontrado en Valencia por Molero *et al.* (2007).

Si nos fijamos en la duración previsible del acogimiento (tabla 3), observamos que la gran mayoría de los acogimientos se formalizan como permanentes (84.09%), lo que indica que no se prevé en un plazo inferior a dos años el retorno de los menores con sus progenitores. Estos datos son similares a los obtenidos por Molero *et al.* (2007) (83% permanentes), pero difieren de los encontrados por Del Valle *et al.* (2008) (51.67%).

Junto con ello, se encuentra que más de la mitad son administrativos (72.67%), lo que indica que los progenitores están de acuerdo con el acogimiento. Estas cifras son semejantes en Andalucía y Santa Cruz de Tenerife (60-69.9% administrativos) (Palacios y Jiménez, 2007; Borges *et al.*, 2008); mientras que en Asturias, Málaga y Portugal el resultado es completamente diferente con porcentajes de acogimientos judiciales que alcanza el 56.9-67-80% (Del Valle *et al.*, 2002; Lumbreras *et al.*, 2005; López *et al.*, 2014).

TABLA 3. Modalidad de acogimiento

Modalidad de acogimiento	%
Administrativo permanente	58.26
Administrativo temporal	14.41
Judicial permanente	25.83
Judicial temporal	1.50

Visitas con los progenitores mediadas por los acogedores

Con respecto a las visitas de los progenitores con sus hijos, el 61.18% de los casos son los principales responsables del acogimiento, los acogedores, quienes organizan y gestionan dicho contacto de manera habitual. Un reducido grupo, el 7.94%, requiere la intervención de la Comunidad de Madrid como entidad mediadora, cuando se detecta que las visitas afectan negativamente a los acogidos o no es posible el acuerdo entre acogedores y progenitores, mientras que solo en el 2.94% de los casos las visitas son reguladas a nivel judicial. Además, el 27.4% de los acogidos no mantiene relación con sus padres, un porcentaje nada despreciable que puede tener efectos significativos en la elaboración de la historia de vida y la formación de la identidad de los menores (Fuentes y García-Bermejo, 2014; García-Bermejo, 2017). Estos datos difieren con los de Barcelona, donde el porcentaje de acogidos que mantienen relación con sus progenitores es significativamente inferior (51.65%) (Montserrat, 2006) y más similares a los de Valencia, donde un 59.7% tiene contacto con sus padres, siendo en su mayoría también regulados por la propia familia (54.3%) (Molero *et al.*, 2007).

La mayoría de edad como motivo de la finalización de acogimientos de larga duración

Si analizamos los motivos por los que se cierran los expedientes de los AFE (tabla 4), encontramos que el 63.01% se debe a la mayoría de edad de los acogidos, seguidos por los traslados de distrito o de ciudad, que no pueden considerarse como una baja desde un punto de vista de la intervención psicosocioeducativa. Excluyendo estos casos obtenemos que el 80% finalizan con la mayoría de edad, es decir, una vez que se formalizan extienden su duración hasta un motivo de baja *forzado*, donde la medida de protección desaparece, no porque se haya considerado un éxito o porque no sea necesaria o atribuible a una mejora de la situación familiar que la originó, sino más bien porque la transición de menor a la condición legal de adulto impide su continuidad. La relevancia de este dato puede percibirse también a la luz de estudios realizados sobre acogimientos en familia ajena, donde únicamente el 25.4% de las bajas se producen por la mayoría de edad de los menores (López *et al.*, 2010), pero más aún, si observamos que el siguiente motivo de baja en el AFE y, a una distancia muy importante, es la reunificación familiar (10.96%). Es decir, cuando la situación de los progenitores se ha modificado de tal forma que sus hijos pueden regresar con ellos en condiciones de protección y seguridad. Así las cosas, apenas 1 de cada 10 AFE es baja por este motivo (García-Bermejo, 2019) y teniendo en cuenta que el acogimiento no se trata de una medida irreversible, en la que el trabajo con la familia es una tarea que debe llevarse a cabo a fin de conseguir un retorno al núcleo familiar de origen, según se establece en la legislación vigente, y de que es clave en los procesos de autonomía de los jóvenes (Bernal *et al.*, 2020), dada

la gran diferencia intergeneracional de los acogidos con los acogedores, se trata este de un aspecto que no debería pasar desapercibido para la intervención psicosocioeducativa.

En un porcentaje similar (8.22%), se encuentran los casos en los que los menores deben abandonar el domicilio e ingresar en un centro de protección, fracasando así el acogimiento familiar. Aun siendo bajo, desde la perspectiva del acogido se trata de un nuevo abandono, una doble ruptura de los vínculos familiares, cuyos efectos pueden resultar graves a distintos niveles, incluyendo el de salud mental (Sainero *et al.* 2015). No obstante, si observamos el porcentaje de las bajas por ingreso en un centro de protección de los acogimientos en familia ajena, la cifra es significativamente mayor (26%) (López *et al.*, 2010), lo que pone de relevancia la incondicionalidad afectiva de los familiares para cuidar de los menores, siendo uno de los factores de protección del AFE (García-Bermejo, 2020).

TABLA 4. Motivo de baja en el CAI

Motivo de baja en el CAI	%
Acogimiento residencial	8.22
Cambio circunstancias familiares	1.37
Mayoría de edad	63.01
Reunificación familiar	10.96
Traslado	16.44

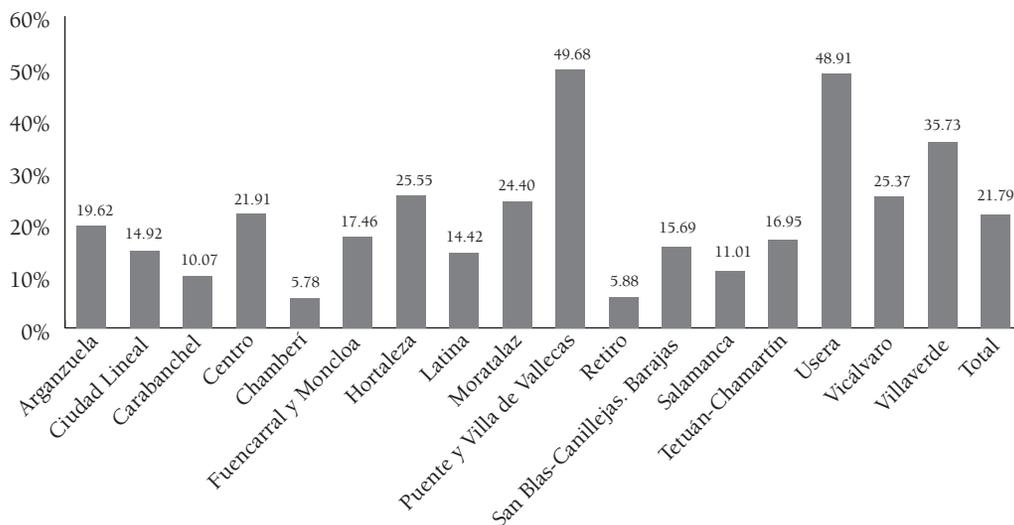
Coherentemente con estos resultados, encontramos que este tipo de acogimientos constituye una medida relativamente estable y de larga duración, donde la media de años que han convivido los acogidos con sus acogedores bajo la medida protectora es de 7.15. Investigaciones internacionales coinciden en identificar el AFE como medida de larga duración (Broad, 2004; Delgado *et al.*, 2014; Duerr *et al.*, 1994; Wellard *et al.*, 2017), siendo aún más significativo el dato si lo comparamos con el acogimiento en familia ajena, donde la media se sitúa en 3.41 años (López *et al.*, 2010).

Características sociodemográficas de los AFE

Una vez analizados los elementos internos del perfil de los AFE en la ciudad de Madrid, centramos la atención en aspectos externos al acogimiento referidos a variables sociodemográficas, que permiten comprender mejor las características contextuales en las que se formaliza esta medida protectora.

Si analizamos el número de AFE por distritos, encontramos que, en términos relativos —considerando el número por cada 100.000 habitantes—, los distritos madrileños que más acogidos tienen son Puente y Villa de Vallecas (49.68), seguidos de Usera (48.91). Por el contrario, los distritos que tienen menos acogidos son Chamberí (5.78), seguido de Retiro (5.88)⁴. La figura 2 evidencia grandes disparidades entre distritos, obteniendo que aquellos en los que más acogimientos se formalizan, suponen 8,6 veces más que en los distritos en los que se formalizan menos.

FIGURA 2. N.º de acogidos en familia extensa por cada 100.000 habitantes

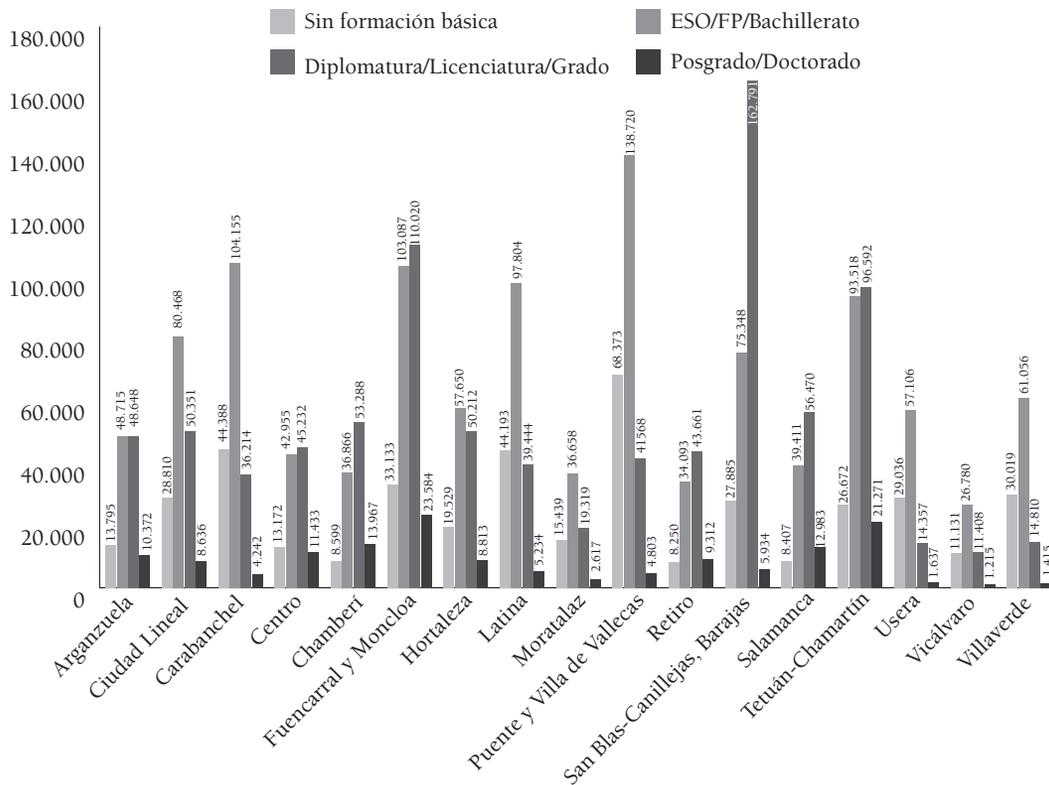


Uno de los elementos distintivos entre distritos en función de su tasa de AFE es el nivel medio de renta. Para su análisis, definimos cinco categorías en las que clasificamos el nivel de renta por persona en cada distrito. Los criterios para la definición de estas categorías atienden a una distribución lo más homogénea posible de distritos y a unos rangos similares dentro de cada categoría. Así, se observan diferencias importantes entre distritos, existiendo entre Usera, con una renta media de 9.395€, y Salamanca, con 24.433€, una diferencia de 2,6 veces el sueldo medio de Usera⁵. Los resultados muestran que los distritos en los que menor renta tienen sus habitantes, Usera, Villaverde y Puente Villa de Vallecas, son los mismos en los que hay mayor número de AFE por cada 100.000 habitantes. Mientras que si nos centramos en los distritos en los que los habitantes tienen mayor renta, Retiro, Chamberí y Salamanca, en los dos primeros es donde hay menos AFE.

Otra de las dimensiones a considerar para comprender el contexto en el que se formalizan los AFE, es el nivel de formación de la población. Se han establecido cuatro categorías para analizar el nivel de estudios de las personas residentes en cada distrito: sin formación básica; ESO, FP o bachillerato; diplomatura, licenciatura o grado; posgrado o doctorado⁶. Como se observa en la figura 3, los distritos que tienen un nivel de formación menor como Puente y Villa de Vallecas se corresponden con los distritos en los que hay más proporción de acogimientos y viceversa.

El nivel de empleo se identifica como uno de los factores más importantes de bienestar de una sociedad (Martínez Sordoni, 2022; Torres, 2015), por lo que el desempleo constituye un indicador de desequilibrio social. Atendiendo a ello, encontramos que los distritos en los que más tasa de desempleo hay son Villaverde (11.53%), Puente y Villa de Vallecas (10.92%) y Usera (10.53%), mientras que los que menos desempleo presentan son Salamanca (5.47%), Chamberí (5.68%)

FIGURA 3. Comparativa de la formación de la población de la ciudad de Madrid por distritos

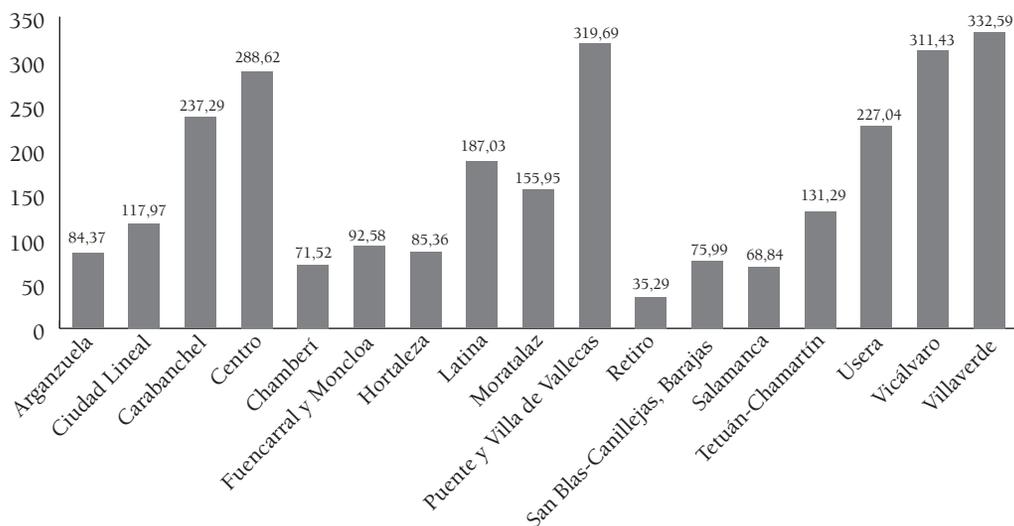


y Retiro (5.79%)⁷. De nuevo, encontramos diferencias importantes entre distritos y se repiten aquellos en los que más AFE se formalizan en los distritos donde hay más desempleo y viceversa.

Por último, como se observa en la figura 4, en los distritos en los que hay un mayor número de solicitudes de RMI⁸ (como en Puente y Villa de Vallecas y Villaverde) existe un elevado número de AFE, y al contrario sucede en los distritos con pocas solicitudes de RMI.

Estos datos muestran las relevantes diferencias entre los distritos de la ciudad de Madrid, tanto en los números de AFE como en las condiciones sociales, educativas y económicas del entorno cercano y las relaciones existentes entre estos factores. Aunque las distancias obvias son cuantitativas debe destacarse también una diferencia cualitativa, que hace referencia a dos dimensiones. Por un lado, un contexto en el que se trabaja con 168 acogimientos es significativamente diferente a otro en el que se trabaja con 7, pues la diversidad de configuraciones familiares, las problemáticas relacionales y sociales, etc., supondrán un reto más complejo para los equipos psicossocioeducativos, que demandarán una mayor especialización en la actuación de los profesionales (Gutiérrez, 2021; Pérez Serrano *et al.*, 2016). Por otro lado, en cuanto que los contextos de los distritos son distintos sería posible identificar diferentes realidades dentro de esta medida de protección dependiendo del distrito en el que se encuentren, por lo que las estrategias psicossocioeducativas empleadas por los profesionales deberán estar adaptadas a sus necesidades específicas.

FIGURA 4. Solicitudes de RMI por cada 100.000 habitantes



Los datos encontrados en relación con la renta de los diferentes distritos de la ciudad de Madrid muestran resultados esperables y concordantes con los estudios previos sobre acogimiento familiar, en cuanto que las principales causas que lo motivan suelen encontrarse asociadas a situaciones de vulnerabilidad social, donde si bien las condiciones económicas no son la única causa, son un aspecto facilitador de otro tipo de problemáticas asociadas (Carrera *et al.*, 2021).

Conclusiones

El análisis de los AFE en la ciudad de Madrid señala una configuración familiar singular con aspectos críticos, cuya desatención puede producir un incremento de la vulnerabilidad de la infancia y la adolescencia bajo esta medida de protección, referidos tanto a la configuración interna del acogimiento, como al contexto social externo. Sin embargo, su estudio proporciona un conocimiento especializado que posibilita un análisis de la realidad más adecuado para el diseño y desarrollo de propuestas de intervención socioeducativa, así como para la formación inicial y permanente de educadores sociales, pedagogos, trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales del ámbito. Así, encontramos que los AFE se formalizan principalmente con abuelas maternas que cuidan de los acogidos de manera individual, dando lugar a un *monocuidado femenino* en contextos sociales vulnerables, que demanda ayudas externas encaminadas a reforzar la red de apoyo en torno a la familia y al menor, y focalicen además su atención en la gran diferencia intergeneracional entre acogidos y acogedores. Junto con ello, el hecho de que en su mayoría sean permanentes y de larga duración, siendo el motivo mayoritario de finalización de la medida la mayoría de edad de los acogidos, apunta a la necesidad de, por un lado, desarrollar una intervención socioeducativa sostenida en el tiempo (Caride, 2020) y de carácter especializado, mientras que, por otro, pone de relieve el escaso éxito y la necesidad de reforzar el trabajo con la familia de origen que permita aumentar las reunificaciones familiares.

Las limitaciones de este estudio hacen referencia a la aún escasa producción bibliográfica que proporcione conocimiento científico basado en evidencias de manera continuada y que permita una mayor comparación entre poblaciones. Asimismo, la acogida natural que se produce por algunas familias sin la intervención de la Administración pública implica que un porcentaje de casos, cada vez menor, no se refleje en los datos disponibles. Las líneas de investigación que se abren a continuación apuntan a la evaluación de proyectos de intervención fundamentados en los resultados obtenidos en el análisis, que atiendan coherentemente a las necesidades más relevantes de la infancia y la adolescencia en dificultad social.

Agradecimientos

Agradecemos sinceramente al Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, y, especialmente, al Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia, así como a las profesionales de los Centros de Atención a la Infancia, por su amable colaboración en la realización de esta investigación.

Notas

1. Se utiliza el género gramatical masculino o femenino para referirse a colectivos mixtos siguiendo el principio lingüístico de la economía expresiva y sin pretensión de discriminación.
2. El anteproyecto de ley ahonda en la prioridad del acogimiento familiar sobre el residencial (art. 89) y de la familia extensa sobre la ajena (art. 97), primando el interés superior del menor: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/anteproyecto-ley-derechos-garantias-y-proteccion-integral-infancia-y-adolescencia-comunidad-madrid-0>
3. En la categoría otros, se encuentran acogimientos formados por hermanos, bisabuelos, primos, etc.
4. Subdirección General de Estadística (Ayuntamiento de Madrid).
5. Instituto Nacional de Estadística-Subdirección General de Estadística (Ayuntamiento de Madrid).
6. *Ibid.*
7. Servicio Público de Empleo Estatal-Subdirección General de Estadística (Ayuntamiento de Madrid).
8. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales (Ayuntamiento de Madrid).

Referencias bibliográficas

- Amezcu-Aguilar, T. y Sotomayor-Morales E. M. (2021). Dinámicas de participación en la vejez: del asociacionismo tradicional al activismo sin carné. *OBETS*, 16(1), 35-50. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.1.02>
- Ayuntamiento de Madrid (2020). *Carta de servicios. Centros de Atención a la Infancia*. Ayuntamiento de Madrid.
- Balsells, M. Á., Urrea, A., Ponce, C., Vaquero, E. y Navajas, A. (2019). Claves de acción socioeducativa para promover la participación de las familias en procesos de acogimiento. *Educación XX1*, 22(1), 401-423. <https://doi.org/10.5944/educxx1.21501>
- Bernal Romero, T., Melendro Estefanía, M., Charry, C. y Goig Martínez, R. (2020). La influencia de la familia y la educación en la autonomía de los jóvenes: una revisión sistemática. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 72(2), 29-44. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2020.76175>

- Bernedo, I. M. y Fuentes, M. J. (2010). Necesidades de apoyo y satisfacción en los acogimientos con familia extensa. *Anales de Psicología*, 26(1), 95-103.
- Borges, A., Rodríguez, E. y Hernández, C. M. (2008). El acogimiento familiar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social*, 1, 11-20.
- Broad, B. (2004). Kinship care for children in the UK: messages from research, lessons for policy and practice European. *Journal of Social Work*, 7(2), 211-227.
- Caride, J. A. (2020). Educar y educarnos a tiempo, pedagógica y socialmente. *Revista Española de Pedagogía*, 78(277), 395-413. <https://doi.org/10.22550/REP78-3-2020-03>
- Carrera, E., Brugué, Q. y Casademont, X. (2021). Vulnerabilidad y cronificación de la pobreza: estudio de caso de la exclusión social en Olot. *Revista Española de Ciencia Política*, 57, 219-242. <https://doi.org/10.21308/recp.57.08>
- Comunidad de Madrid (2020). *Renta Mínima de Inserción*. http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=PortalCiudadano/CM_ConvocaPrestac_FA/PCIU_fichaConvocaPrestac&c id=1109168955327
- Delgado, P., Carvalho, J. y Pinto, V. (2014). Crecer en familia: la permanencia en acogimiento familiar. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 23, 123-150.
- Del Valle, J. F., Álvarez-Baz, E. y Bravo, A. (2002). Acogimiento en familia extensa. Perfil descriptivo y evaluación de necesidades en una muestra del Principado de Asturias. *Bienestar y Protección Infantil*, 1(1), 34-56.
- Del Valle, J. F., López, M., Montserrat, C. y Bravo, A. (2008). *El Acogimiento familiar en España. Una evaluación de resultados*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Duerr, J., Barth, R. P. y Needell, B. (1994). A comparison of Kinship Foster Homes and Foster Family Homes. *Children and Youth Services Review*, 16(1/2), 33-63.
- Fernández-Martínez, C. M. y Avilés-Hernández, M. (2020). Análisis de necesidades en familias monoparentales con jefatura femenina usuarias de servicios sociales de atención primaria en España. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 30, 1-30.
- Fuentes, J. L. y García-Bermejo, T. (2014). Formación de la identidad y relación educativa en contextos de dificultad social: el acogimiento en familia extensa. *Revista Española de Pedagogía*, 72(257), 143-158.
- Fuentes-Peláez, N., Amorós, P., Mateos, A., Balsells, M. Á. y Violant, V. (2013). The biological family from the perspective of kinship fostered Adolescents. *Psicothema*, 25(3), 349-354. <https://doi.org/10.7334/psicothema2013.22>
- García-Bermejo, T. (2017). Fundamentos y estrategias socioeducativas en la elaboración de la historia de vida en el acogimiento en familia extensa. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 29(2), 145-165. <http://dx.doi.org/10.14201/teri.16824>.
- García-Bermejo, T. (2019). Los acogimientos en familia extensa en Madrid: análisis del perfil familiar y propuestas de intervención. *Psicología Educativa*, 25(1), 67-75. <https://doi.org/10.5093/psed2018a22>
- García-Bermejo, T. (2020). Reflexión teórica para la orientación psicopedagógica en los acogimientos en familia extensa. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 31(2), 19-28. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.2.2020.27983>
- Gautier, A., Wellard, S. y Workman, R. (2016). *Kinship Care: State of the Nation 2016*. Grandparents Plus.
- Gutiérrez, B. (2021). Intervención proactiva con personas mayores que reside solas. *+calidad*, 24, 15-20.
- Hegar, R. y Scannapieco, M. (1999) (eds.). *Kinship Foster Care: Policy, Practice and Research*. Oxford University Press.

- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Edad Media a la Maternidad por orden del nacimiento según nacionalidad (española/extranjera) de la madre*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1579>
- López, M., Del Valle, J. F., Montserrat, C. y Bravo, A. (2013). Factors associated with family reunification for children in foster care. *Child and Family Social Work*, 18, 226-236. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2012.00847.x>
- López, M., Delgado, P., Carvalho J. M. S. y Del Valle, J. F. (2014). Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal. *Universitas Psychologica*, 13(3), 15-30. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.cdaf>
- López, M., Montserrat, C., Del Valle, J. y Bravo, A. (2010). El acogimiento en familia ajena en España. Una evaluación de la práctica y sus resultados. *Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 269-280.
- Lumbreras, H., Fuentes, M. J. y Bernedo, S. M., (2005). Perfil descriptivo de los acogimientos con familia extensa de la provincia de Málaga. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 15(1-2), 93-117.
- Martínez, E., Gimeno, A. y González, F. (2021). Acogimiento en familia extensa: perfil psicosocial de las familias y de los menores acogidos. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 20, 96-117. <https://doi.org/10.4995/reinad.2021.14324>
- Martínez Sordoni, L. (2022). Innovación en materia de inclusión social: atención integrada entre servicios sociales y de empleo. El caso del proyecto ERSISI en Navarra. *Cuadernos de Trabajo Social*, 35(2), 171-182. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/79382>
- Mateos, A., Balsells, M. Á., Molina, M. C. y Fuentes-Peláez, N. (2012). The Perception Adolescents in Kinship Foster Care Have of their Own Needs. *Revista de Cercetare*, 38, 25-41.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2021). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletin_Proteccion_23_Provisional.pdf
- Molero, R. J., Moral, M.ª J., Albiñana, P., Sabater, Y. y Sospedra, R. (2007). Situación de los acogimientos en familia extensa en la ciudad de Valencia. *Anales de Psicología*, 23(2), 193-200.
- Molina, M. C., Mateos, A. y Violant, V. (2015). Estilos de vida saludables de adolescentes acogidos en familia extensa. *Revista de Ciencias Sociales*, 21(4), 479-493.
- Montserrat, C. (2006). Acogimiento en familia extensa: un estudio desde la perspectiva de los acogedores, de los niños y niñas acogidos y de los profesionales que intervienen. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 203-221.
- Naciones Unidas (2018). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España*. CRC/C/ESP/CO/5-6. Naciones Unidas.
- Noddings, N. (2009). *La educación moral. Propuesta alternativa para la educación del carácter*. Amorrortu.
- Palacios, J. y Jiménez, J. M. (2007). *Acogimiento Familiar en Andalucía*. Universidad de Sevilla-Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Pérez Serrano, G., Poza, F y Fernández García, A. (2016). Criterios para una intervención de calidad con jóvenes en dificultad social. *Revista Española de Pedagogía*, 63(1), 51-69.
- Pitcher, D. (2002). Placement with grandparents: The issues for grandparents who care for their grandchildren. *Adoption & Fostering*, 26(1), 6-14.
- Sainero, A. M., Fernández, J. y Bravo, A. (2015). Detección de problemas de salud mental en un grupo especialmente vulnerable: niños y adolescentes en acogimiento residencial. *Anales de Psicología*, 31(2), 472-480.
- Torres, C. (2015). *España 2015. Situación social*. Centro de Investigación Sociológica. Catálogo General de Publicaciones de la Administración General del Estado.

Wellard, S., Meakings, S., Farmer, E. y Hunt, J. (2017). *Growing up in Kinship Care: Experiences as Adolescents and Outcomes in Young Adulthood*. Grandparents Plus.

Abstract

Analysis of the family and sociodemographic profile of kinship foster care in the City of Madrid

INTRODUCTION. Kinship Foster care is one of the most common child protection measures in Spain and, paradoxically, it has received little attention from scientific production in recent years. Therefore, the aim of this paper is to analyse the family and sociodemographic profile of kinship foster care in the city of Madrid, where, in contrast with other Spanish cities, no descriptive research about this measure has been made there. **METHOD.** The method used is non experimental, descriptive and explicative to examine the main variables of family configuration. The sample analysed is the total population of kinship foster care in the city of Madrid: 702 children in 569 families and 821 caregivers. **RESULTS.** Results show that kinship foster care takes place at their second childhood and adolescence, it is mainly formalized with grandmothers, from the mother's family, and in single parent homes with just only one child. Intergenerational difference between children and caregivers is relevant; the predominant kind is permanent administrative and under a protective measure of guardianship; and the main reason for withdrawal is foster children's legal age. Moreover, when income and educational levels are higher, the number of kinship foster care is lower, and when the number of applications for social financial aids is higher, the number of kinship foster care is also higher. **DISCUSSION.** This child protection measure has unique characteristics linked to its family configurations that share aspects with similar studies, but shows distinctive elements that could increase vulnerability in childhood and adolescence. Therefore, a deep knowledge of them makes possible realistic and specialized socio-educational proposals.

Keywords: *Foster care, Children rights, Family life education, Social structure, Social services.*

Résumé

Analyse du profil familial et sociodémographique de l'accueil des familles élargies dans la ville de Madrid

INTRODUCTION. Le placement en famille d'accueil élargie est aujourd'hui une des mesures de protection de l'enfance les plus utilisées en Espagne et, paradoxalement, elle a reçu peu d'attention dans la production scientifique ces dernières années. Pour cette raison, l'objectif de ce travail est d'analyser le profil familial et sociodémographique des familles d'accueil dans tous les quartiers de la ville de Madrid, où, contrairement à d'autres municipalités espagnoles, aucune recherche descriptive n'a été réalisée à ce jour. **MÉTHODE.** Une méthode non expérimentale, descriptive et explicative a été mobilisée, visant à examiner les principales variables de cette configuration familiale. L'échantillon analysé coïncide avec la population totale de la famille d'accueil élargie de la ville de Madrid, étant composé celle-ci de 702 enfants accueillis dans 569

familias avec un nombre total de 821d'acueillants. **RÉSULTATS.** Les résultats indiquent que l'accueil a lieu avec des enfants en bas âges et des adolescents. Il est réalisé principalement par les grands-mères, dans les famille maternelles et des foyers monoparentaux accueillant principalement des mineurs seuls. La différence intergénérationnelle entre les enfants accueillis et famille d'accueil est importante. Ces familles se présentent principalement comme responsables administratif sous tutelle, étant le principal motif de départ des personnes admises l'arrivée à l'âge de majorité adulte. Par ailleurs, on observe que plus le niveau de revenu est élevé et plus le niveau d'éducation du milieu social est élevé, plus le nombre des famille d'accueil élargies est faible, plus la proportion de demandes d'aide économique augmente. **DISCUSSION.** Cette mesure de protection a des caractéristiques uniques dans sa configuration familiale partageant des aspects avec des interventions similaires réalisés, mais ayant des éléments distinctifs qui peuvent augmenter les situations de vulnérabilité des enfants et des adolescents, raison pour laquelle la connaissance approfondie sur ce sujet est nécessaire afin d'articuler des propositions d'intervention socio-éducative concrètes et spécifiques.

Mots clés : *Famille d'accueil, Droits de l'enfant, Education à la vie familiale, Structure sociale, Services sociaux.*

Perfil profesional de los autores

Tania García-Bermejo

Profesora ayudante doctora en el Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Sus líneas de investigación abarcan la intervención socioeducativa con infancia y familia en situación de vulnerabilidad, la elaboración de la historia de vida en infancia con medidas de protección y la ética y deontología de las profesiones socioeducativas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6773-4402>

Correo electrónico de contacto: tgarciabermejo@edu.uned.es

Juan Luis Fuentes (autor de contacto)

Profesor titular en el Departamento de Estudios Educativos en la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado, de la Universidad Complutense de Madrid, donde es vicedecano de Relaciones Internacionales. Sus líneas de investigación son la educación del carácter, el aprendizaje-servicio y el uso de tecnologías de la información y la comunicación en la educación desde una perspectiva ético-cívica.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-3324>

Correo electrónico de contacto: juanluis.fuentes@edu.ucm.es

Dirección para la correspondencia: Edificio la Almodena. c/ Rector Royo-Villanova, 1. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid, España.